ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche

Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Maria Elena Ladino De Saenz.

C.C: 41542017. Edad: 73 Teléfono:

Fecha	Atención Individual
25/03/2026	Se realiza seguimiento individual a la persona mayor. Maria Elena Ladino De Saenz ya que al estar realizando la ronda nocturna, reacciona de forma grosera frente a la indicación de apagar la luz de la habitación, pues siendo la 1:30AM. esta estaba encendida. Al realizar la Primera ronda de la noche (11 PM) la señora Elena refiere que se le alumbro la cara con la linterna, lo cual no fue así, pues esta estaba dirigida hacia el suelo. Asimismo en la segunda ronda que se realiza (1AM), la señora Ladino no permite el ingreso a la habitación, al dar la indicación de apagar la luz pone su cuerpo contra la puerta imposibilitando el ingreso o por lo menos una vista general de la totalidad de la habitación; solo manifiesta en tono molesto, e ironico que se tenia que tomar algo. "que si le daba permiso de tomarse algo"; en este sentido empuja la puerta con la intención de cerrarla sacandome de la habitación. y no permitiendo realizar la ronda correctamente. lo anterior constituye una Falta leve al pacto de convivencia contemplada en el articulo 7 item 16. "Obstaculizar o dificultar el acceso del personal de enfermeria a las habitaciones durante las rondas nocturnas" A. Camila Alejandra Camila Bermudez. Facilitadora

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.